

Segundo.- DECRETAR la suspensión provisional solicitada frente a la Ordenanza No. 0027 del 4 de septiembre del 2001, expedida por la H. Asamblea del Departamento de Boyacá.

NOTIFIQUESE

MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN

Magistrada

FERDINANDO CASADIEGO C.

Magistrado

Reseña

Centro de Investigación Sociojurídica
y de Extensión de la Facultad de
Derecho y Ciencias Sociales

*Nilce Ariza Barbosa**

Misión de la Universidad

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de la construcción del pensamiento crítico y ético, encuentra su génesis en el reconocimiento en nuestras realidades locales y multiculturales, propugna por el fortalecimiento de su ser histórico, en lo pedagógico; de su ser tecnológico, en la innovación al servicio del pensamiento, de su ser investigativo, en la construcción permanente de nuevas realidades regionales y nacionales, dignas de las comunidades que influye directamente a través del sistema regional universitario.

Misión de la Facultad

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene como *misión* la

* Profesora Asistente, Ocasional T. C. Directora del Centro. Exp. Académica: Lic. en Admón. Educativa y Pedagogía, U. San Buenaventura. Mag. Educación de Adultos y Desarrollo Comunitario. Esp. Admón. y planificación del Desarrollo Regional, U. Andes-CIDER. Esp. Derechos Humanos, U. Carlos III de Madrid. Instructora de Desarrollo Comunitario, CAP-SENA. Candidata a doctorado en Sociología y Ciencia Política, Univ. Complutense de Madrid.

formación de ciudadanos y juristas con alto sentido crítico, humanístico, social, ético-político en la construcción y ejercicio del Derecho¹; contribuir en el desarrollo del Estado Social de Derecho: las libertades y derechos individuales, civiles, políticos y derechos colectivos, a través de generar y promover las transformaciones que demandan las realidades sociales en la recreación y creación de la cultura jurídica y política sustento y fundamento de la Justicia y la Democracia, y, por tanto, del reconocimiento y respeto de la dignidad, la libertad de todos y cada uno de los seres humanos.

Un espacio para la Investigación

Coherentes con la misión institucional se crea el *Centro de Investigación SocioJurídica y de Extensión* con proyección o visión hacia la construcción de una *Escuela de Pensamiento Jurídico*. La creación de *cultura de investigación* es un proceso posible a partir del espíritu creativo y el compromiso de la Comunidad Educativa: profesores, estudiantes, administración y comunidad local y regional, donde se comprenda que la *Formación Integral* hacia una Escuela de creación de saber *SocioJurídico* es un espacio dinámico de relaciones académicas que estudia e investiga para *Afianzar y fortalecer* el sentido crítico, propositivo y se asumen compromisos para la formación de comunidad académica, y dicha interacción confronta y alimenta el contenido y praxis del Derecho. Enfoca sus procesos de enseñanza aprendizaje hacia el conocimiento epistémico y metódico del Derecho, *orienta* el desarrollo de habilidades y destrezas heurísticas, de interpretación, percepción, análisis e interpretación y solución de problemas en las distintas realidades sociales, política, económica y socio-jurídicas de sus contextos de vida *cotidiana*. Lo que equivale a contar con equipos de trabajo de docentes investigadores, con sentido interdisciplinario y relación transdisciplinaria² y un especial compromiso ético-político frente a la

¹ El profesionalismo y el comportamiento ético en la formación del profesional del Derecho debe cultivarse, formarse. El profesional del Derecho incide directa e indirectamente en decisiones de la vida privada y pública de individuos e instituciones.

² Ciencia y tecnología se globalizan, traspasan todas las fronteras, generan retos cada vez más complejos, docentes y estudiantes se convierten, en este contexto, en dos estudiantes que no pueden desconocer lo que acontece en el mundo.

condición humana. A comprender que “la universidad es una institución que destina gran parte de su actividad al enriquecimiento intelectual, ético y material de la sociedad, a través de la formación de sus ciudadanos y la realización de tareas de investigación y aplicación de sus resultados; sino se plantea la necesidad de formación de profesores e investigadores, la propia universidad quebrará la progresión de los conocimientos que se establecen en su seno”³.

En éste contexto la *investigación* es el pilar fundamental para la producción y transformación de Conocimiento. En este compromiso social la actividad académica universitaria debe servir de mediadora entre el conocimiento científico como producto del estudio e investigación juiciosa de los problemas Jurídicos y el saber acumulado de las comunidades como el Derecho Consuetudinario. Éstas dos complejas fuentes de saber son indispensables para comprender e interpretar los fenómenos sociales y naturales. Se puede vivir en un Estado Social de Derecho y Democrático si lo construimos con base a relaciones dinámicas del saber a través de la investigación. La reproducción y repetición simple y acrítica de los saberes ya establecidos contradicen los postulados de la razón de ser de la vida universitaria: *la producción de conocimiento*.

En este sentido, el proceso de construcción del Centro de Investigación SocioJurídica y de Extensión de la Facultad cuenta con 18 meses de trabajo de organización e investigación, asumiendo en el día a día las dificultades que encarna la carencia de *cultura de investigación*. Tradicionalmente, la pedagogía y didáctica del proceso enseñanza aprendizaje del Derecho se conciben como actos cotidianos de repetición-memorización de la doctrina y la norma existente.

Con estos esfuerzos, aún en semilla, ponemos a disposición de estudiantes y profesores de la Facultad un espacio para continuar su construcción, su crecimiento, pero ante todo, un espacio para encontrarnos como seres pensantes, críticos, respetuosos por el saber y las ideas del otro, autónomos para hacer de la Facultad de

³ Ver más ampliamente en documento PAE Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por los profesores, Germán Bernal Camacho y Germán Zavala C., 2º semestre de 2001.

Derecho y Ciencias Sociales un *ágora* del discurso argumentado, para hacer uso público de la razón.

Los proyectos actuales y el proceso de construcción de líneas de investigación⁴:

Estas son algunas de las preguntas que han guiado este proceso. Las explicaciones y respuestas están a la espera de ser trabajadas. Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: ¿A qué problemas de la teoría del conocimiento jurídico y de la realidad social responden los contenidos y experiencia que usted comparte con sus estudiantes y la comunidad educativa? ¿Sus programas (contenidos y didáctica) son el producto del estudio e investigación de las realidades jurídicas, sociales, políticas y económicas en relación con el contexto nacional e internacional que hoy vivimos? Para la Comunidad Educativa: ¿Qué profesional de Derecho necesita el presente y futuro del país? ¿Qué recursos humanos, presupuestales, científicos, técnicos y materiales demanda hoy la Facultad de la Universidad y su comunidad? ¿Los aspirantes a estudiar derecho y los actuales estudiantes están dispuestos y cuentan con herramientas para dar lo mejor de sí en la excelencia académica, ética y profesional? ¿Ante la crisis política de las instituciones del Estado en el Estado Social de Derecho y Democrático que busca la Constitución Política de 1991 cómo responden las Facultades de Derecho?

Muchas de las anteriores preguntas hacen parte de los actuales proyectos que presentamos a continuación. Estos proyectos son la respuesta y compromiso de Profesores y Estudiantes de la Facultad ante la convocatoria 007 de la Dirección general de Investigaciones de la universidad, primer semestre de 2002, y la convocatoria 008 segundo semestre 2002 para financiación con presupuesto general de

⁴ "Una línea de investigación es el resultado de un proceso de exploración, de confrontación y puesta en común de un problema prioritario que se aborda desde un área o varias del saber en una dinámica científica, tecnológica, social, política y cultural. Lo anterior requiere de una construcción activa y reflexiva sobre los aspectos pertinentes de la problemática en cuestión, de sus opciones teóricas, metodológicas y técnicas para la resolución del mismo", ver más ampliamente en los documentos de la Política de Investigación General de la UPTC - DIN.

investigaciones de la universidad y uno en convenio con COLCIENCIAS. También se busca crear, a través de los proyectos, líneas de investigación que fortalezcan el reconocimiento y respeto de los Derechos Humanos:

LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DEBE reconocer y sustentar su quehacer educativo en la promoción para el conocimiento, ejercicio (vivencia) y defensa de los Derechos Humanos.

El conocimiento, ejercicio, promoción y defensa de los Derechos Humanos es el proceso educativo más importante en la cimentación de las bases del reconocimiento, respeto, solidaridad y diálogo entre todos los seres humanos. Como características inherentes al ser humano: la libertad, la razón, la sensibilidad, el amor, la capacidad de ser críticos, la capacidad de decidir y transformar comportamientos y realidades... son éstos valores fundamentales que deben guiar la construcción de la Justicia social, económica y política. Y, que como seres políticos y capaces de la construcción de procesos de convivencia democrática, entonces, la calidad de las actuaciones, individuales y colectivas deben reflejarse en todas y cada una de las decisiones que afectan la vida y la dignidad humana. Éstas son razones esenciales que deben guiar la construcción personal y colectiva con sentido ético político o ética ciudadana en la vida cotidiana de lo privado y público.

Proyectos en Curso

1. Proyecto: *El Estado Social de Derecho*.

Línea de Investigación: *Instituciones socio-jurídicas y Estado Social de Derecho.*

Objetivo: Investigar el marco jurídico nacional e internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, verificar las políticas públicas y los desarrollos legislativos en Colombia frente a esta temática, particularizar en el caso del Departamento de Boyacá, teniendo en cuenta los indicadores económicos.

Investigadores: Prof. Asociado Dr. Luis Bernardo Díaz G. Abogado, UN. Esp. Derecho Administrativo, Univ. Del Rosario. Dr. Derecho Constitucional, Univ. Complutense de Madrid. Mag. Relaciones Internacionales, Escuela Diplomática de Madrid. Liliana Osorio, Abogada egresada Facultad de Derecho

y Ciencias Sociales, U. Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Diplomada en Derechos Humanos, Facultad de Derecho, UPTC -Defensoría del Pueblo.

Pares Evaluadores: Profesores: Dr. Armando Suescún y Dr. Jair Fonseca. Código DIN: 9003- CONV. 007

2. **Proyecto:** *Asociación y constitución, organizaciones comunales, sociedad civil y Estado democrático.*

Línea de Investigación: *Cultura jurídica. Cultura política y desarrollo.*

Objetivo: Investigar el desarrollo y perspectivas del movimiento asociativo comunitario en España y Colombia, como parámetro para fortalecer un Estado democrático de Derecho.

Investigadores: Prof. Asociado Luis Bernardo Díaz G.

Prof. Germán Escobar. Prof. Ocasional T. C. Administrador Público, ESAP.

Estudiantes: Pilar Julitza Ramos, estudiante 10º semestre Derecho. Antonio José León, est. Derecho. Miguel A. Beltrán, Diplomado Derechos Humanos, Facultad de Derecho, UPTC -Defensoría del Pueblo. Dirigente Comunal.

Pares Evaluadores: Profesores: Profesor, Jair Fonseca y Profesor, Germán Bernal. Código DIN: 9003.008.

3. **Proyecto:** *La problemática del Derecho a la salud en Boyacá.*

Línea de Investigación: *Derechos humanos realidad social y desarrollo.*

Objetivo: Diagnosticar la situación de deterioro en el departamento de Boyacá en la prestación del derecho a la salud.

Señalar remedios a la grave crisis que afrontan los hospitales en Boyacá.

Investigadores: Profesor Luis Bernardo Díaz G. Estudiantes Pilar Julitza Ramos, 10º semestre de Derecho. Juan Pablo Nicto, 9º semestre de Derecho.

Pares Evaluadores: Doctora, Astrid Castellanos, médica. Profesora e investigadora, Facultad de Ciencias de la Salud y Profesor, Dr. Armando Suescún Código DIN: 9003.009

4. **Proyecto:** *La violencia intrafamiliar en Boyacá.*

Línea de Investigación: Derecho de familia y sociedad: violencia intrafamiliar.

Objetivo: Diagnosticar y caracterizar, a través de la investigación social, los factores socioculturales, socioeconómicos, jurídicos y políticos que generan la violencia intrafamiliar en Boyacá, considerando esta información el sostén básico para la construcción de programas de prevención, atención y rehabilitación de las manifestaciones de la violencia, a fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de la vida de todas las personas.

Investigadores: Tutora y asesora: Profesora Asistente. Ocasional T. C. Nilce Ariza Barbosa. Lic. Admón. Educativa, MG. Educación de Adultos y Desarrollo Comunitario, Esp. Planificación y Gestión del Desarrollo Regional. Candidata a doctora Sociología y Ciencia Política, Univ. Complutense de Madrid.

Semilleros de Investigación: Andrea Carreño Morales, Carlos Andrés Pérez Vargas, Claire Álvarez Pinzón, Deisy Johana Alzate, Deisy Tatiana Cardozo Vergel, Deisy Yamile Peralta A., Edwin Fabián Acero B., Esperanza Galvis Bonilla, Fabio Andrés Grismaldos Sánchez, Flor Alba Farfán R., Flor Del Carmen Mora M., Hernard Daniel Guío C., Jairo Humberto Bolívar, José Luis Blanco N., Leidy Johana Figueredo R., Liliana Cortes, Luz Liana Pire Salamanca, Matilde Rojas Vargas, Nancy Y. Chaparro P., Raquel Enid Mosso C., Sandra Milena Antolinez A., Sandra Milena Guesguan S., Sayuri Tayri Adrada, Sonia Astrid Rojas Duarte, Tania Marcela Mateus C., William Martínez C., Yasmín Roció Tenjo M., Jenny Roció Montaña Sichaca, Yuri Andrea Rojas Bello

Asesores: Dr. Iván Alfredo Fajardo. Abogado. Prof. Catedrático Fac. de Derecho. Juez de Familia de Santa Rosa de Viterbo. Y, Profesor, Abogado, UN. Gonzalo Bolívar Cifuentes. Esp. Derecho penal, UN. Proyecto cofinanciado con COLCIENCIAS-UPTC.

Pares Evaluadores: Profesores: Profesora, Gilma Socorro Vanegas, Abogada, UN. Esp. Derecho Penal. Y, Dr. Armando Suescún Código DIN: CONVOCATORIA 008

5. **Proyecto:** *La violencia intrafamiliar desde una perspectiva no normativa, alternativas socio jurídicas al tratamiento judicial de la violencia intrafamiliar en Tunja.*

Línea de Investigación: *Derecho de familia y sociedad: violencia intrafamiliar.*

Objetivo: Establecer el impacto que sobre la violencia ciudadana local, produce la violencia domestica, específicamente la tipificada en los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria y cual ha sido la incidencia de las practicas judiciales concretas en la ciudad de Tunja, durante el período 2000-2002.

Investigadores: Profesores: Gilma Socorro Vanegas R., Gilma Amanda Céspedes M., Gonzalo Bolívar Cifuentes, Pedro Suárez Vacca. Investigadores auxiliares estudiantes facultad de Derecho.

Pares Evaluadores: Profesoras: Celina Trimiño y Vilma N. Blanco Facultad de Ciencias Sociales. Código DIN: 9003.010.

6. **Proyecto:** *El comportamiento político en Boyacá y sus incidencias en el desarrollo socioeconómico de la región.*

Línea de Investigación: *Cultura jurídica. Cultura política y desarrollo.*

Objetivo: Identificar y analizar las características socioculturales y sociopolíticas del comportamiento político de la sociedad boyacense y su incidencia en el desarrollo de la región, a fin de contribuir en la cualificación de los procesos educativos -formal y no formal- que sustenten su quehacer educativo en la construcción de ciudadanía, sujetos políticos con conciencia crítica de la realidad social, política y capaces de transformación de los estados de injusticia e iniquidad en condiciones más justas, equitativas y que se hagan visibles a través de los procesos de gobernabilidad y mejor calidad de vida de la población.

Investigadores: Directora del proyecto, Profesora Nilce Ariza Barbosa. Estudiantes: Sonia Yadira Guerrero Silva, Lily Julieth González C. Manuel Morales Chaverra.

Pares Evaluadores: Profesores, Javier Guerrero, Facultad de Ciencias Sociales y Profesor, Darío Vargas Facultad de Derecho. Código DIN: 9003-006

7. **Proyecto:** *Comunidad y cultura, diálogos interculturales y creación socio-jurídica, U'was y comunidad universitaria.*

Línea de Investigación: *Antropología jurídica.*

Objetivo: Fortalecer la implementación de la investigación transversal en la UPTC, potenciando líneas de investigación que agencien la creación de comunidad como espacio creador de proyectos de vida.

Propiciar diálogos interculturales con la sociedad U'wa para que el pensamiento y la acción indígena sean tenidos en cuenta como elementos determinantes en la creación socio jurídica, en el diseño de políticas y en la toma de decisiones de interés público, en desarrollo de mandato constitucional del artículo séptimo de la Constitución Política Colombiana.

Investigadores: Profesor, Ocasional T.C. Fac. de Derecho, Abogado, UN. Alberto Valcárcel García. Coinvestigadora, Emilse González.

Pares Evaluadores: Profesores: Jorge Darío Vargas Díaz, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Fany Mojica Cardozo, Facultad de ciencias de la Salud, Psicología.

8. **Proyecto:** *Análisis de las formas de enseñanza y aprendizaje del derecho e identificación del modelo pedagógico vigente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC para la construcción de nuevas propuestas pedagógicas.*

Línea de Investigación: *Pedagogía, investigación y derecho. Enfoques metodológicos alternativos del derecho.*

Objetivo: Incidir en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UPTC a partir de su investigación y análisis, con el fin de crear una propuesta pedagógica que articule esta facultad en torno a una nueva visión jurídica y política con una función social.

Investigadores: directora, Profesora Nilce Ariza Barbosa. Estudiantes: Jules Alejandro Espinosa Blanco, Diana Margarita Zea Amórtegui, Javier Orlando García Angarita.

Pares Evaluadores: Profesor, Alfonso Tamayo, Escuela de Educación, UPTC, Profesor, Abogado penalista, Jair Fonseca, Director de Postgrados Facultad de Derecho, UPTC.

Código DIN: 9003-016 - CONV. 008

9. **Proyecto:** *Construcción de saber socio-jurídico fundado en la realidad social en un contexto regional.*

Línea de Investigación: *Pedagogía, investigación y derecho. enfoques metodológicos alternativos del derecho.*

Objetivo: Explorar y conocer las diversas formas jurídicas existentes en las interrelaciones sociales-comunitarias que sirven como fundamento jurídico y práctico en la resolución de conflictos y otras formas de convivencia, mediante un proceso de investigación acción que involucre los actores comunitarios, con base en procesos de enseñanza aprendizaje que posibiliten aprender a aprehender el surgimiento del derecho, su incidencia en las relaciones comunitarias y la relación comunidad Estado.

Investigadores: Semillero Investigación. Estudiantes Pilar Ramos, Eliana Campos, Jorge Andres Barrera, Antonio José León, Angelica Morales, Belsy Puentes, Marcela Torres, Laura Moreno, Manuel Barreto, Elizabeth Fernández, Liseth C. Torres, Juan Pablo Nieto, Diana Reyes.

Asesores: Profesora Nilce Ariza B., Jorge Carvajal, Abogado UN. Investigador del Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos -ILSA.

Pares Evaluadores: Profesores: Bernardo Díaz G. y Gonzalo Bolívar Cifuentes. Código DIN: 9003-012

10. **Proyecto:** *La inconstitucionalidad por omisión. Necesidad de reconocimiento en Colombia como factor garantista de los derechos humanos.*

Línea de Investigación: *Derechos humanos realidad social y desarrollo.*

Objetivo: Estudio teórico. Estudiar la figura de la inconstitucionalidad por omisión, partiendo del derecho comparado, para reclamar la incorporación de la misma

en la Constitución Colombiana, como garantía de materialización de la carta de derechos y de la vigencia constitucional frente a la inacción del Legislativo, sólo o en compañía del Ejecutivo, dentro de un plazo razonable.

Investigador Profesor: Profesor, Luis Bernardo Díaz G.

Pares Evaluadores: Profesores: Jorge Patiño y Darío Vargas
Código DIN: 9003-013

11. **Proyecto:** *¿Por qué no se ha consolidado la oposición democrática en Colombia?*

Línea de Investigación: *Instituciones socio-jurídicas y Estado social de derecho.*

Objetivo: Determinar por qué en Colombia no se ha consolidado la oposición democrática si hubo un desmonte del bipartidismo luego del frente nacional y si la Constitución Política de 1991 consagra la legitimidad de dicha figura política. Investigadores: Profesor Asociado Luis Bernardo Díaz G., y María del Pilar López Patiño, Comunicadora Social, MG. Ciencia Política, MG. Relaciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid. Investigadora externa. Pares Evaluadores: Profesores: Jair Fonseca y Jorge Patiño
Código DIN: 9003-015- CONV. 008

12. **Proyecto:** Monografía de grado. *Análisis y perspectiva de la política criminal en Colombia y su efectividad discursiva a través de los medios de comunicación.*

Línea de Investigación: *Criminología crítica.*

Objetivo General: Analizar la relación existente entre la política criminal declarada por el Estado colombiano y su reproducción en los medios masivos de comunicación, este análisis comprende el estudio de los objetivos declarados, su eficacia y el impacto sobre la sociedad que dichas políticas producen al ser difundidas por los sistemas discursivos de los medios de comunicación.

Investigadores: Jorge Andrés Barrera Ch., y Manuel Albán Barreto.

Director: Profesor, Gonzalo Bolívar.

Código DIN: 9003-004/.008

13. **Proyecto:** Monografía de grado. *Deslegitimación de la pena frente al delito político en Colombia, un análisis desde el paradigma de la dependencia.*

Línea de Investigación: *criminología crítica.*

Objetivo: Determinar si el paradigma de la dependencia es una fuente teórica de deslegitimación de la criminalización del delito político, a través de un estudio

teórico-analítico que confronte la realidad colombiana y el sistema penal, a fin de aportar elementos jurídicos, sociopolíticos y conceptuales que permitan definir el proceso de criminalización del delito político, aproximarnos a las causas de la rebelión en nuestro país y nos acerquen a la solución política del conflicto social y armado actual.

Investigadora: Julisa Pilar Ramos Q. Est. 10° sem. Derecho.

Director: Gonzalo Bolívar C. Investigadora

Pares Evaluadores: Profesores: Socorro Vanegas y Pedro Suárez.
Código DIN: 9003-002

14. **Proyecto:** Monografía de grado. *Análisis del potencial jurídico de las comunidades rurales.*

Línea de Investigación: *Pedagogía, investigación y derecho. Enfoques metodológicos alternativos del derecho.*

Objetivo: Analizar las características del Derecho consuetudinario en las relaciones de comunidad vereda San Rafael del municipio de Combita, como aporte al derecho como ciencia social y la relación legitimidad legalidad en el rol del sistema jurídico hacia el desarrollo social.

Investigadora: Estudiante Marcela Torres Cely. 10° Derecho.

Directora, Profesora: Gilma Socorro Vanegas.

Código DIN: 9003-003

15. **Proyecto:** *Los derechos humanos de las mujeres en Boyacá. ¿Cuál es el comportamiento de los operadores jurídicos ante las demandas interpuestas por mujeres?*

Línea de investigación: *Género y derecho.*

Objetivo general: Evaluar el reconocimiento, cumplimiento y vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres por parte de los operadores de justicia en Boyacá, a fin de restablecer procesos educativos, de capacitación e información que liberen a las mujeres de su estado de indefensión ante la administración de justicia, y a su vez oriente y sensibilice a las facultades de Derecho y a los operadores de justicia con nuevos procesos pedagógicos para el aprendizaje y ejercicio del Derecho.

Equipo investigador: Profesoras y estudiantes del Grupo Interdisciplinario para los Estudios de la Equidad de Género -GIEPEG -UPTC. Coordinan: Profesora, Celina Trimiño, Escuela de Ciencias Sociales, y Profesora, Nilce Ariza Barbosa, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

16. **Proyecto:** *Regalías del municipio de Muzo, e incidencia en su desarrollo socio-económico.*

Línea de investigación: *Derechos humanos realidad social y desarrollo.*

Objetivo general: Identificar, analizar y explicar si el sistema de regalías por la explotación de esmeraldas en el municipio benefician el desarrollo social, ambiental o contribuye en mejorar la calidad de vida de la población.

Grupo de Investigación: Profesores: Nilce Ariza, Germán Escobar. estudiantes: Elizabet Fernández Monroy, Jennifer Cano Saavedra, Angélica María Morales Chinome. Est. Facultad de Derecho.

Programas de Extensión:

El Centro presta servicio -gratis- de Internet, computadores y espacio para reuniones a todas las y los estudiantes, y profesores de la Facultad que realizan trabajos de investigación. La directora presta y gestiona las asesorías en investigación que demanden estudiantes y profesores.

A través de las líneas de investigación sobre *Género y derecho, Derecho de familia y sociedad: violencia intrafamiliar y Cultura jurídica. Cultura política y desarrollo*, desde marzo de 2002 venimos desarrollando programas de atención con asesoría jurídica, capacitación para la comprensión y vivencia de los Derechos Humanos, la organización y gestión del autodesarrollo con organizaciones de mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, Juntas de Acción Comunal. A través de esta experiencia se consolida la propuesta de la creación de la *Casa de la Mujer-UPT*. Como un espacio institucional comunitario de laboratorio social en beneficio de las familias de la región.

Centro de investigación SocioJurídica y de Extensión

E-mail: ciederecho@tunja.uptc.edu.co. Tel.: (8) 7422175 ext. 1812.

Instrucciones para los Autores

Derecho y Realidad es la revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC. Su periodicidad es semestral y acepta para publicar en sus páginas documentos de carácter experimental o teórico que aporten al desarrollo del derecho y las ciencias sociales en general.

Los documentos publicables en la revista pueden ser: Artículos originales de investigación científica y tecnológica; Artículos de reflexión original; Artículos de revisión (reviews); Notas (letters, short papers); Comunicaciones breves (rapid communications); Cartas de los lectores; Noticias; Reseñas bibliográficas; Ponencias; Traducciones.

Se reciben colaboraciones de profesores, estudiantes y administrativos de la Universidad y de otras universidades, tanto del país como del exterior, y de escritores en general y tratadistas de la temática de la revista.

Requisitos

Deben ser documentos originales e inéditos. Excepcionalmente se podrán reproducir documentos ya publicados, dada su importancia y dificultad de consecución. Las colaboraciones deben cumplir las exigencias necesarias de coherencia, cohesión, claridad, concreción, pertinencia y centralidad que las hagan comunicables.

Extensión: máximo 25 páginas tamaño carta, en letra arial de 12 puntos y a doble espacio.

El original debe ser enviado al Comité Editorial en archivo electrónico (disquete o CD) y con una copia impresa en papel, a doble espacio, en tamaño carta y letra arial de 12 puntos. Se debe acompañar el original de una carta o declaración en la que se cede a la revista los derechos patrimoniales de autor o de reproducción del artículo. Si se utilizan fotografías, gráficos o cualquier otro material tomados de otro autor y protegidos por derechos de reproducción se debe adjuntar todos los datos para el

respectivo crédito, junto con la autorización escrita del autor o editor de la publicación original.

Las colaboraciones deben ceñirse a las siguientes normas de estilo editorial:

Las **notas de pie de página** numeradas en orden consecutivo se utilizarán para aclaraciones, comentarios, discusiones, digresiones, envíos, etc., por parte del autor.

Las **notas de pie de página** con asterisco se utilizarán para notas aclaratorias del Comité Editorial o del traductor, cuando sean del caso.

Para las **referencias bibliográficas** adoptamos el sistema **autor, año página** o sistema Harvard. Con este sistema se da la referencia no al pie de la página, sino en el mismo texto, inmediatamente después de lo citado, entre paréntesis, así: *Apellido del autor citado, año de publicación de la obra citada y página de donde se tomó lo citado.*

La **bibliografía** debe citar todos los textos a los cuales se refirió el autor en el suyo y solo esos. Se presenta siguiendo en orden alfabético el apellido del autor o del primer autor. El segundo dato que se escribe es el año de la obra, el tercero el título (y subtítulo) de la obra, en cursiva, seguido de la edición (diferente a la primera), lugar de publicación y editorial.

Las citas

La **cita textual**, directa, debe ser transcrita con sumo cuidado para garantizar total fidelidad al original; se deben respetar las cursivas, los entrecorillados, negrillas, ortografía, puntuación, etc., originales, incluso los posibles errores sintácticos, de cifras u otro tipo; en estos casos, para advertir que el error es original se usa la sigla *sic* entre corchetes: [sic]. En caso de que el autor introduzca en la cita cualquier elemento lo debe hacer entre corchetes o advertir entre corchetes; por ejemplo, si subraya parte de la cita debe anotar: [subrayado mío]; si se introducen palabras para facilitar la cohesión o coherencia de lo citado estas deben ir también entre corchetes. Cuando se omite una parte de la cita se indica con puntos suspensivos entre corchetes: [...].

La cita textual debe diferenciarse nítidamente en el texto, ya sea entrecorillándola o indentándola, por lo que es un error transcribirla con cursiva o negrilla, pues esto significaría alterarla.

Si la cita textual es breve (menos de cinco líneas) va entrecorillada sobre el mismo renglón del texto; después de cerrar las comillas y antes del signo de puntuación van

los paréntesis con la respectiva referencia. En este caso, si el fragmento citado tiene palabras entre comillas dobles, estas en la cita se transforman en comillas sencillas: 'el negro bembón'.

Si la cita es extensa (más de cinco líneas) se escribe en el renglón siguiente, indentada o sangrada (sangría de cuatro espacios tanto del margen izquierdo como del derecho), a espacio sencillo, con un tamaño de letra menor (en nuestro caso a 11 puntos) y sin comillas.

La **paráfrasis** va en la misma línea del texto normal y sin comillas, y la referencia se anota, por lo general, inmediatamente después de mencionar el nombre del autor.

La **cita de cita**, que no es aconsejable en los trabajos académicos, va igual que la cita directa, atendiendo la extensión; la referencia se da así: (en: León, 1997: 174), si ya se mencionó el autor original, o "citado por León Gómez (1997: 174)".

En la bibliografía aparecerá, en consecuencia, sólo el libro de León Gómez.

Tablas y figuras. Son auxiliares del texto, complementan lo dicho en el texto, no lo repiten.

Todas las tablas y las figuras deben estar numeradas por capítulos y referidas en el texto: ejemplo: (véase tabla 2.4), donde 2 indica el capítulo, y 4 el consecutivo de la tabla en tal capítulo; la figura 1.5 permite apreciar... (quinta figura del capítulo 1).

Las tablas y figuras deben llevar título, explicaciones sobre escalas, convenciones utilizadas, etc., así como la fuente (si es propia o tomada).

Las tablas van dentro del texto, en el lugar correspondiente.

Las figuras, como fotografías, radiografías, ilustraciones o dibujos, gráficos, diagramas, esquemas, mapas y similares se deben enviar en archivos electrónicos aparte o los originales en papel. En el texto irán las leyendas respectivas: título y número de la figura, pie de figura, fuente, etc.

Revisión por árbitros

La recepción de una colaboración no implica automáticamente su publicación; todas las colaboraciones serán sometidas a revisión y aprobación. Los artículos originales, en particular, luego de ser preseleccionados por el Comité Editorial serán enviados a

árbitros externos o pares evaluadores para su respectivo concepto o evaluación sobre su originalidad y calidad.

Proceso editorial

Los documentos aprobados se someterán al proceso editorial, que incluye corrección de estilo y adecuación a las normas de estilo editorial de la revista. Al autor se le enviará la versión final para su correspondiente conformidad.

Los artículos deben llevar:

TÍTULO y, si es del caso, subtítulo. El título debe ser informativo, claro, preciso, breve (no más de 12 palabras), sin siglas y sin abreviaturas.

AUTOR (ES), nombres y apellidos completos, afiliación institucional, cargo y dirección electrónica.

RESUMEN. De 150 a 200 palabras máximo (en español e inglés). Contiene los puntos fundamentales del trabajo.

PALABRAS CLAVE. De 3 a 7 (en español e inglés). Se recomienda para estas apoyarse en tesauros especializados según el tema tratado.